



Christopher S. Porrino
Fiscal General

División de Asuntos del Consumidor
Steve C. Lee, *Director*

División de Leyes
Michelle Miller, *Directora Interina*

Para publicación inmediata:
Día 3 de Agosto del 2016

Para más información contacte:
Lisa Coryell, 973-504-6327

La Junta Examinadora de Médicos de Nueva Jersey suspende por 5 años a un doctor de prisiones cuya “conducta negligente” contribuyó a la muerte de un prisionero en el 2009

NEWARK – La State Board of Medical Examiners (BME) ha impuesto una suspensión de licencia de 5 años y \$60,000 en multas civiles a un ex doctor de prisiones cuya “conducta negligente” contribuyó a la muerte de un prisionero bajo su cuidado mientras él era el Medical Director en Northern State Prison en Newark en el 2009.

En su Final Decision and Order, la BME concluyó que Dr. John L. Hochberg no proveyó la intervención que pudiera haber salvado la vida a un prisionero, que estaba críticamente enfermo, lo que constituyó una brecha del menor estándar de cuidado de salud. La BME descubrió que Hochberg también se involucró en repetidos actos de conducta negligente, mala práctica, y o mala conducta profesional en el cuidado de otros 4 pacientes que trató por dolor crónico en su clínica privada, Ortho Neuro Rehab Associates en South Amboy, en el 1984 al 2003.

“La suspensión impuesta al Dr. Hochberg por la Board of Medical Examiners refleja la índole atroz de sus acciones, así como la dedicación de la Junta de proteger al público,” dijo Steve Lee, Director de la New Jersey Division of Consumer Affairs. “Incluso cuando su periodo de suspensión se termine, no se le permitirá al Dr. Hochberg que resuma su práctica de medicina hasta que no demuestre que es competente para resumirla.”

Bajo los términos de la suspensión de 5 años de Hochberg, los 2 primeros años se le prohibirá que practique. Los 3 restantes años él puede permanecer y servir en un periodo de probación si este doctor de 64 años residente de Morganville puede demostrarle a la Junta su nivel de preparación y competencia para practicar. Antes de que se le permita practicar, Hochberg tiene que demostrar que ha completado con éxito las evaluaciones de pericia en áreas que incluyen recetas de Substancias Peligrosas Controladas (CDS), y tiene que completar un curso en mantenimiento de archivos

médicos.

La acción disciplinaria de la BME contra Hochberg siguió la revisión de una Initial Decision dada después de un juicio en la Office of Administrative Law, en la que una suspensión de 6 meses y una multa civil de \$50,000 se había recomendado por Hochberg por “múltiples y repetidos actos de negligencia y de mala práctica, en algunos casos constituyendo extrema negligencia y extrema mala práctica” en relación a los 5 pacientes. La BME modificó la recomendación, encontrando “insuficiencia” en la revisión de los archivos de Hochberg los cuales indicaban “un patrón claro, por una expansión de 10 años, de no reconocer y de no tratar agresivamente asuntos médicos” y deficiente mantenimiento de los registros.

Según los documentos del caso, Hochberg estaba empleado con la University Correctional Health Care (UCHC), una firma contratada por el estado para proveer servicios de cuidado médico a facilidades correccionales. Como empleado de la UCHC, Hochberg fue asignado Medical Director en la Northern State Prison en Octubre del 2008, donde el recibió \$183,750. Poco después de haber sido asignado a la prisión, Hochberg empezó a tratar a un prisionero de 47 años con inyecciones –para Hepatitis C. Un mes en el tratamiento, los niveles de hemoglobina del prisionero empezaron a bajar más del nivel normal y este empezó a quejarse de mareos y síntomas semejantes a la gripe. En el curso de los 2 siguientes meses, los niveles de hemoglobina continuaron a bajar de una manera peligrosa, y durante la semana de Enero 15, 2008, el prisionero se quejó de que estaba tembloroso, seguía cayéndose, tenía debilidad muscular, y estaba muy confundido casi todo el día.

El jueves, Enero 20, el prisionero se cayó y sostuvo laceraciones y moratones en su cara. Hochberg examinó al prisionero pero lo encontró estable y no en peligro, pero avisó al director médico del estado, que si el nivel de la hemoglobina seguía bajando y el prisionero se tornara “sintomático iba a necesitar una transfusión de sangre el fin de semana. En vez de tomar los pasos necesarios para admitir el prisionero al hospital para la transfusión, el doctor esperó a ver si el prisionero se tornaba sintomático. Hochberg examinó al prisionero en Enero 23, pero no anotó nada en el expediente del paciente acerca de la condición deteriorada de éste. El prisionero se murió en Enero 24. Hochberg fue despedido de su posición 3 semanas después.

“La Junta no puede concebir que este individuo con un nivel de hemoglobina de 4.3 no estaba sintomático,” dijo la BME en su Final Order. “De hecho, el expediente del paciente indicó que [el prisionero] estaba sintomático y experimentó síncope, desorientación, y debilitación muscular. Acordamos con el experto del Estado que el mínimo estándar de cuidado requeriría revisar los excrementos por sangre, evaluación por un neurólogo y un hematólogo, y un escaneo de CT. [Hochberg] ni siquiera hizo estas simples pruebas.”

Con respecto a los otros 4 pacientes que Hochberg trató de dolor crónico en su práctica privada, la BME descubrió que violó los estándares de cuidado por uno o más de lo siguiente:

- No mantener adecuadamente los expedientes de los pacientes.
- Prescribir potentes narcóticos sin conducir la necesaria prueba médica y examinación física.

- Tratar el dolor crónico sin considerar otros aspectos médicos o psicológicos que afectaban al paciente.
- Embarcarse en un plan de tratamiento sin consultar con otros doctores que trataban al paciente, o sin considerar las medicinas que les recetaban.
- No referir a los pacientes a especialistas del manejo del dolor o considerar otros planes alternos de cuidado cuando el tratamiento prolongado de narcóticos parecía que no estaba funcionando.

La investigación fue conducida por el Enforcement Bureau de la Division of Consumer Affairs.

La Deputy Attorney General Kathy Stroh Mendoza de la Division of Law representó al Estado en este asunto.

Stephen A. Gravatt, Esq. representó a Hochberg en este asunto.

Los pacientes que crean han sido tratados por un profesional licenciado de una manera inapropiada pueden poner una queja en línea con la State Division of Consumer Affairs visitando el sitio web o llamando al 1-800-242-5846 (gratis si llama desde New Jersey) o al 973-504- 6200.

###